



Consejo de Colaboración
Municipal

Mtro. Marco Antonio Cervera Delgadillo
Director de Transparencia y Buenas Prácticas
H. Ayuntamiento de Guadalajara
Presente:

Por medio de la presente, me permito dirigirme a usted con el objeto de informarle que, de conformidad con lo establecido en el artículo 274 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, el Consejo Directivo del Consejo de Colaboración Municipal, debe sesionar cada dos meses, razón por la cual no se llevó a cabo sesión durante el mes de **diciembre** del año 2022.

Atentamente
Guadalajara, Jalisco, a 04 de enero de 2023
"Colaborar para Progresar"




Lic. Paulina López Abascal
Directora General del Organismo Público Descentralizado
de la Administración Pública Municipal Denominado
Consejo de Colaboración Municipal de Guadalajara